

# COMUNICADO

## OFICIO MULTIPLE N°00031-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ARH

Por el presente, se hace extensivo a los directores (as) de instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL 02 que se ha publicado el Oficio Múltiple N°00031-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ARH donde se hace de conocimiento a sus respectivos despachos, la Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 para conocimiento y acciones.

**ASUNTO: Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad De Gestión Educativa Local N° 02.**

El documento puede descargarlo en la sección documentos de interés en el siguiente link:

<https://www.ugel02.gob.pe/documentosoficiales-arh>



San Martín de Porres, 12 de setiembre 2024

**ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N.º 02



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Recursos  
Humanos

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

Lima, 30 de julio de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00031-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ARH

Sr(a).  
Directores(as) de las Instituciones Educativas

Presente.-

**Asunto:** Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad De  
Gestión Educativa Local N° 02.

**Referencia:** Resolución Directoral N° 07173-2024-UGEL02

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y de acuerdo al documento de la referencia, Resolución Directoral N° 07173-2024-UGEL02, se aprueba la Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02.

En ese sentido, se hace de conocimiento a sus respectivos despachos, la Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(MLVELASQUEZP)  
CC:



ALEJOS SEVILLANO DE  
ESCUDERO Sessy Betsy  
FAU 20332784111 soft

JEFE DEL AREA DE  
RECURSOS HUMANOS -  
UGEL 02

Soy el autor del documento

2024/08/01 12:34:01



VELASQUEZ PEÑA Maíke  
Lisset FAU 20332784111 soft

TECNICO PROFESIONAL  
ARHESTAFF - UGEL02

Soy el autor del documento

2024/07/30 17:09:01

EXPEDIENTE: ARH2024-INT-0402561 CLAVE: FCE4CF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





# Resolución Directoral

## N° 07173-2024-UGEL02

Lima, 17 de julio de 2024

**VISTO:** el expediente N° ARH2024-INT-0402561 y demás documentos adjuntos;

### **CONSIDERANDO:**

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, garantizar la funcionalidad del Servicio Administrativo y la operatividad de las acciones Técnico – Pedagógicas y Administrativas en las Instituciones Educativas de la jurisdicción del órgano intermedio, en concordancia con la Política del Sector Educativo;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatorias, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país y es aplicable a todos los sectores económicos y de servicios; comprende a todos los empleadores y los trabajadores bajo el régimen laboral de la actividad privada en todo el territorio nacional, trabajadores y funcionarios del sector público, trabajadores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, y trabajadores por cuenta propia;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de los riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, de acuerdo al acta de reunión de fecha 29 de mayo 2024, el personal directivo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, aprobaron la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, mediante MEMORANDUM N° 01056-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR, de fecha 10 de junio de 2024, la Directora de UGEL.02, solicita al Área de Recursos Humanos se sirva proyectar la Resolución Directoral de la Política de Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo;

EXPEDIENTE: ARH2024-INT-0402561 CLAVE: 871B1F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Estando, a lo visado por las Áreas de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02, y;

De conformidad con la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, R.M. N° 215- 2015-MINEDU aprueba manual de operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y demás normas legales conexas que sobre el particular rigen.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OFICIALIZAR** la aprobación de la POLITICA Y OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER**, que el Área de Recursos Humanos exhiba la Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, en un lugar visible, de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 32 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012TR.

**ARTÍCULO 3º.- DISPONER**, que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, notifique la presente Resolución Directoral a los interesados, áreas y/o equipos de esta sede institucional, para su conocimiento y demás fines dentro del plazo establecido de acuerdo a Ley.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Lic. VIOLETA HUATUCO SOTO**  
Directora  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

D UGEL.02/VHS  
J.ARH/SBASDE  
T.MLVP



HUATUCO SOTO Violeta  
FAU 20332784111 soft  
DIRECTORA UGEL 02  
En señal de conformidad  
2024/07/17 14:34:49



VALDIVIA PAREDES Luis  
Francisco FAU 20332784111  
soft  
JEFE DEL ÁREA DE  
ASESORÍA JURÍDICA -  
UGEL 02  
Doy V° B°  
2024/07/17 10:56:42



ALEJOS SEVILLANO DE  
ESCUDERO Sessy Betsy  
FAU 20332784111 soft  
JEFE DEL AREA DE  
RECURSOS HUMANOS -  
UGEL 02  
Doy V° B°  
2024/07/17 14:00:36

EXPEDIENTE: ARH2024-INT-0402561 CLAVE: 871B1F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx)





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ❖ La Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, considera que los servidores de todos los regímenes laborales son potencial humano, esencial e importante para la Institución, por lo que promueve el cumplimiento de la normativa vigente en nuestro país, en el marco de la política nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, sustentado en:
- ❖ Promover el compromiso en todos los trabajadores de las instituciones educativas públicas y de la sede, modalidades formativas, proveedores de bienes y servicios y visitantes para el empoderamiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) en el marco normativo de la Ley 29783.
- ❖ Gestionar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar de los trabajadores de las instituciones educativas públicas y de la sede, modalidades formativas, proveedores de bienes y servicios y visitantes en base a las normas y requisitos de seguridad y salud en el trabajo.
- ❖ Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y normas correspondientes al sistema de seguridad y salud en el trabajo, así como las que se generen sobre la materia.
- ❖ Establecer la participación activa de todos los servidores en la seguridad y salud en el trabajo promoviendo a través de capacitaciones y mecanismos de consulta para el fortalecimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- ❖ Promover mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión del sistema de seguridad y salud en el trabajo para la mejora continua.

## OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Promover capacitaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo a todos los trabajadores de las instituciones educativas públicas, sede UGEL 02 y modalidades formativas con el fin de viabilizar el funcionamiento del SGSST.
- Garantizar que los locales educativos y de la sede cuenten con el IPER-C con la finalidad de establecer acciones de gestión para salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar de los trabajadores.
- Realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las disposiciones legales del sistema de seguridad y salud en el trabajo, a través de visitas programadas y no programadas.
- Implementar herramientas digitales como mecanismos de consulta y participación y soporte para la implementación del SGSST.
- Evaluar a través de distintas herramientas o mecanismos el funcionamiento del SGSST de la UGEL 02.



VALDIVIA PAREDES Luis  
Francisco FAU 20332784111 soft

JEFE DEL ÁREA DE  
ASESORÍA JURÍDICA -  
UGEL 02

En señal de conformidad

2024/07/08 11:57:42

FIRMA DIGITAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



HUATUCO SOTO Violeta  
FAU 20332784111 soft

DIRECTORA UGEL 02

En señal de conformidad

2024/07/08 11:11:45

FIRMA DIGITAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ALEJOS SEVILLANO DE  
ESCUDERO Sessy Betsy  
FAU 20332784111 soft

JEFE DEL AREA DE  
RECURSOS HUMANOS -  
UGEL 02

Doy V° B°

2024/07/09 15:44:28

VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



URPAY MEZA Richar Percy  
FAU 20332784111 soft

JEFE(E) DEL ÁREA DE  
PLANIFICACION Y  
PRESUPUESTO-UGEL 02

Doy V° B°

2024/07/08 13:33:46

VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



MEREGILDO PAREDES  
Kilder Amed FAU  
20332784111 soft

JEFE DE ÁREA DE  
ADMINISTRACIÓN-UGEL 02

Doy V° B°

2024/07/08 15:49:45

VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



LAZARO PORTA Marleny  
FAU 20332784111 hard

JEFATURA ASGESE - UGEL  
02

En señal de conformidad

2024/07/08 14:26:58

VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



MINAYA CAÑARI Cirilo  
Daniel FAU 20332784111  
soft

JEFATURA AGEBATP -  
UGEL 02

Doy V° B°

2024/07/08 14:53:04

VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ZARATE ALIAGA Ketty  
Palmir FAU 20332784111  
soft

JEFA DE AGEBRE - UGEL  
02

Doy V° B°

2024/07/12 12:11:44

VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN